

# SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

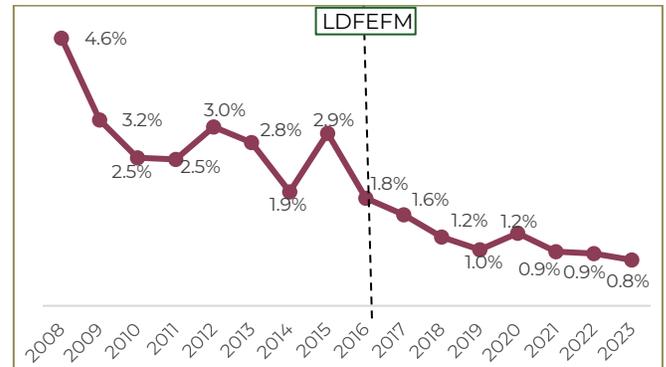


## Disminución en las sobretasas de interés: de 4.6% a 0.8%

Uno de los 5 ejes de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) es la contratación de deuda, en éste se plantea la obligación que tienen las entidades federativas, los municipios y los organismos públicos descentralizados para hacer uso del proceso competitivo y realizar la contratación de los financiamientos y obligaciones con la institución financiera que ofrezca mejores condiciones financieras.

Retomando lo anterior, resulta interesante hacer una retrospectiva; de la totalidad de financiamientos inscritos vigentes en el Registro Público Único<sup>1</sup>, se observa que los contratados en el ejercicio fiscal 2008 tienen una sobretasa promedio de 4.6%, mientras que la sobretasa promedio de los financiamientos contratados posterior a la entrada en vigor de la LDFEFM es menor al 2%.

**Gráfica 1.** Sobretasa promedio de créditos vigentes en el SRPU, por año de contratación.



Fuente: SHCP

Nota: Para 2023, se considera el periodo de enero al 15 de noviembre.

Si bien, la mejora de sobretasa ha sido uno de los beneficios en la contratación de nuevos financiamientos, ésta también se puede obtener a través de los procesos **refinanciamiento** y **reestructuración**<sup>2</sup>.

### Refinanciamientos: Mejorar las condiciones de la deuda heredada

De acuerdo con la LDFEFM el refinanciamiento es la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinan a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados.

Entre los principales objetivos de las operaciones se tiene el mejorar las sobretasas de los financiamientos y con ello disminuir el costo del servicio de la deuda pública.

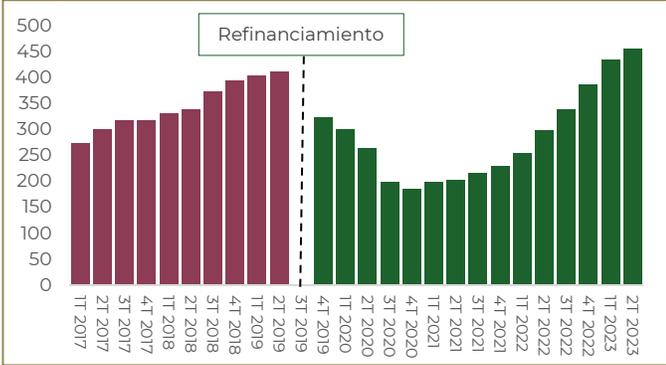
<sup>1</sup> Antes Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

<sup>2</sup> A partir de la entrada en operación del Sistema del Registro Público Único (SRPU), se han recibido 329 solicitudes de refinanciamiento (71% aprobadas) y 568 solicitudes de reestructuración (64% aprobadas).

Un ejemplo de ello, es el caso del **Estado de Jalisco**, quien, en 2019 llevó a cabo el proceso de refinanciamiento de 20 créditos representando un monto del orden de **13,159 mdp**; dichos créditos fueron liquidados con los recursos de la contratación de 6 nuevos financiamientos de largo plazo.

Es de destacar que, al cierre del 2do trimestre de 2019, (previo al refinanciamiento), el servicio de la deuda del Estado representó **412 mdp**; una vez realizado el refinanciamiento, el servicio de la deuda pasó a **323 mdp** correspondiente a 6 financiamientos que absorbieron la deuda de los 20 anteriores. Con ello, el Estado logró tener una mejor planeación de los pagos a la deuda pública, ya que previo al refinanciamiento el servicio de la deuda crecía de forma constante y acelerada (Gráfica 2).

**Gráfica 2.** Jalisco: Pago del servicio de la deuda (mdp) antes y después del refinanciamiento<sup>3</sup>

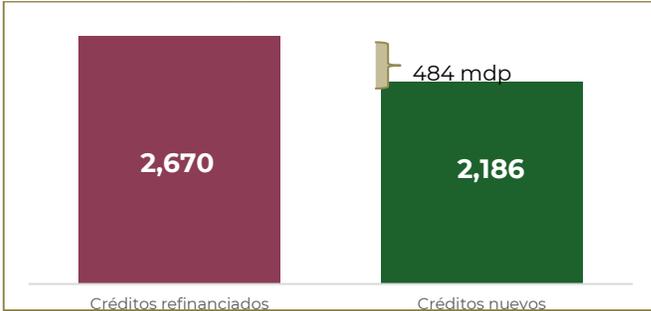


Fuente: SHCP.

Dentro de los refinanciamientos más recientes se tienen los realizados por el Estado de Nuevo León (septiembre de 2023) y Coahuila (noviembre de 2023).

En el caso de la operación del **Estado de Nuevo León**, se logró el refinanciamiento de 17 créditos contratados durante el periodo de 2017-2020; la liquidación de todos ellos fue de aproximadamente **18,195 mdp**, a través de la celebración de 5 financiamientos. Se estima que, para el ejercicio fiscal 2024 el servicio de la deuda disminuyó en **484 mdp**.

**Gráfica 3.** Nuevo León: Pago del servicio de la deuda (mdp) estimado durante el ejercicio fiscal 2024



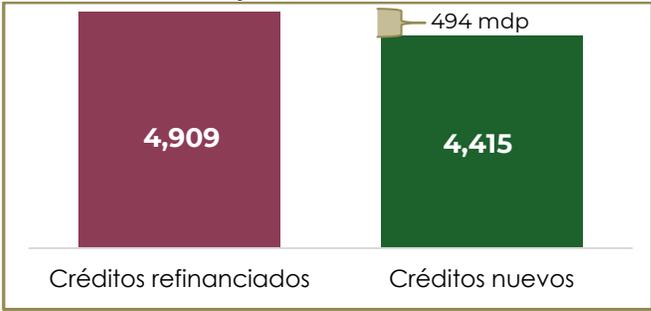
Fuente: SHCP.

Lo anterior será posible gracias a la disminución en la sobretasa de interés:

- La sobretasa promedio de los créditos refinanciados era de 0.57% y la correspondiente a los 5 nuevos créditos es de 0.47%.
- Los 17 créditos refinanciados fueron liquidados en octubre y cancelados en el SRPU durante la primera semana de noviembre.

Por su parte, en noviembre de 2023, el **Estado de Coahuila** refinanció la totalidad de su deuda contratada en 2018. Realizando una proyección para comparar el servicio de la deuda a pagar durante el ejercicio fiscal 2024, de los 5 créditos refinanciados y de los 9 créditos nuevos, se muestra un ahorro de más de 494 mdp.

**Gráfica 4.** Coahuila: Pago del servicio de la deuda (mdp) estimado durante el ejercicio fiscal 2024



Fuente: SHCP.

En los tres casos, se observa una mejora en la sobretasa de interés; el beneficio de ésta se verá traducida en la **liberación de los flujos de las participaciones federales** de las haciendas locales, incrementado la

<sup>3</sup> Los incrementos en el servicio de la deuda de los últimos trimestres, se atribuyen principalmente al comportamiento de la TIIIE.

capacidad de los gobiernos locales para proveer los bienes y servicios públicos prioritarios, prueba de ello es que, el ahorro derivado de los refinanciamientos representa para Jalisco **0.8%**, del fondo general de participaciones estimadas para el ejercicio fiscal actual (excluyendo la parte que le corresponde a sus Municipios), en el caso de Nuevo León es del **1.4%** y para Coahuila un **2.8%**.

## 6to Aniversario del Sistema del Registro Público Único (SRPU)

El 31 de octubre de 2023, se cumplieron 6 años de operación del SRPU. El reto inició en 2017, cumpliendo el objetivo de realizar los trámites en materia de registro; sólo 2 años más tarde, se incorporaron los Módulos de Reportes de Estadísticas Trimestrales y Sistema de Alertas, a través de los cuales se da seguimiento oportuno a la situación de los financiamientos y obligaciones y al nivel de endeudamiento de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos.

El 1 de octubre del año en curso, se implementó una nueva versión del Módulo de Reportes de Estadísticas Trimestrales, ésta permite que los gobiernos estatales obtengan el resultado del análisis de la información de la situación de la deuda trimestral a través del mismo SRPU. Con ello, se elimina el 100% del uso de papel y se mejoran los procesos en el cumplimiento de las obligaciones de todos los niveles de gobierno.

Paralelamente, también se ha trabajado en los manuales de usuario los cuales tiene como objetivo mostrar paso a paso los procesos de inscripción, reestructuración y cancelación. Para ello, se han puesto a disposición del público en general, en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Agradecimientos

Los logros alcanzados y los retos superados que implicó la transición al Sistema del Registro Público Único no hubieran sido posibles sin la existencia de usuarios, es por ello que, se agradece la participación de funcionarios públicos de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, así como de los diferentes órdenes de gobierno.

Y especialmente a los funcionarios públicos que han participado en la construcción y mejoras del Sistema.

Desde hace 6 años el SRPU se encuentra activo los 365 días del año, 24 horas al día y, se sigue trabajando para facilitar su uso, considerando en todo momento la LDFEFM, sus Reglamentos y Lineamientos.

En el **Boletín número VI**, se abordará el tema de las **reestructuras**, ejemplificando con algunos de los casos realizados a través del SRPU.

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Boletin\\_SRPU](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Boletin_SRPU)

## Registro Público Único (SRPU)

A un mes de que finalice el ejercicio fiscal 2023, han ingresado un total de 946 solicitudes, a través del SRPU.

El 45% de las solicitudes está relacionado con el destino de inversión pública productiva, 36% con cubrir insuficiencias de carácter temporal, 13% a refinanciamiento, 5% a cubrir financiamientos y obligaciones y el resto tiene como destino compartido refinanciamiento / inversión pública productiva.

**Gráfica 5** % de solicitudes ingresadas de enero a noviembre de 2023, por destino del financiamiento.



**Fuente:** SHCP

**Nota:** Se incluyen trámites de inscripción, reestructuración, modificación, cesión de derechos y cancelación.

### Elaborado por:

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas  
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios  
Dirección del Sistema Informático del Registro Público Único  
Plaza de la Constitución S/N, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia  
Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066  
Tel.: 3688 1381 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)